



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA DE ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A LA COMUNIDAD DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 754 / QUILLON, Febrero 23 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 04 de fecha 27.01.2021, del Coordinador de Emergencia con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **Entrega de agua para consumo humano a la comunidad de Quillón**, elaborado por la unidad de Emergencia Municipal;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 de fecha 22.02.2021, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa denominado **ENTREGA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO A LA COMUNIDAD DE QUILLON**, a ejecutarse durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de **\$ 19.000.000.-** (diecinueve millones de pesos), el que se imputará en el ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Administrador
JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde"

lvvg

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- EMERGENCIA
- SECMU

- D.A.F.
- CONTROL